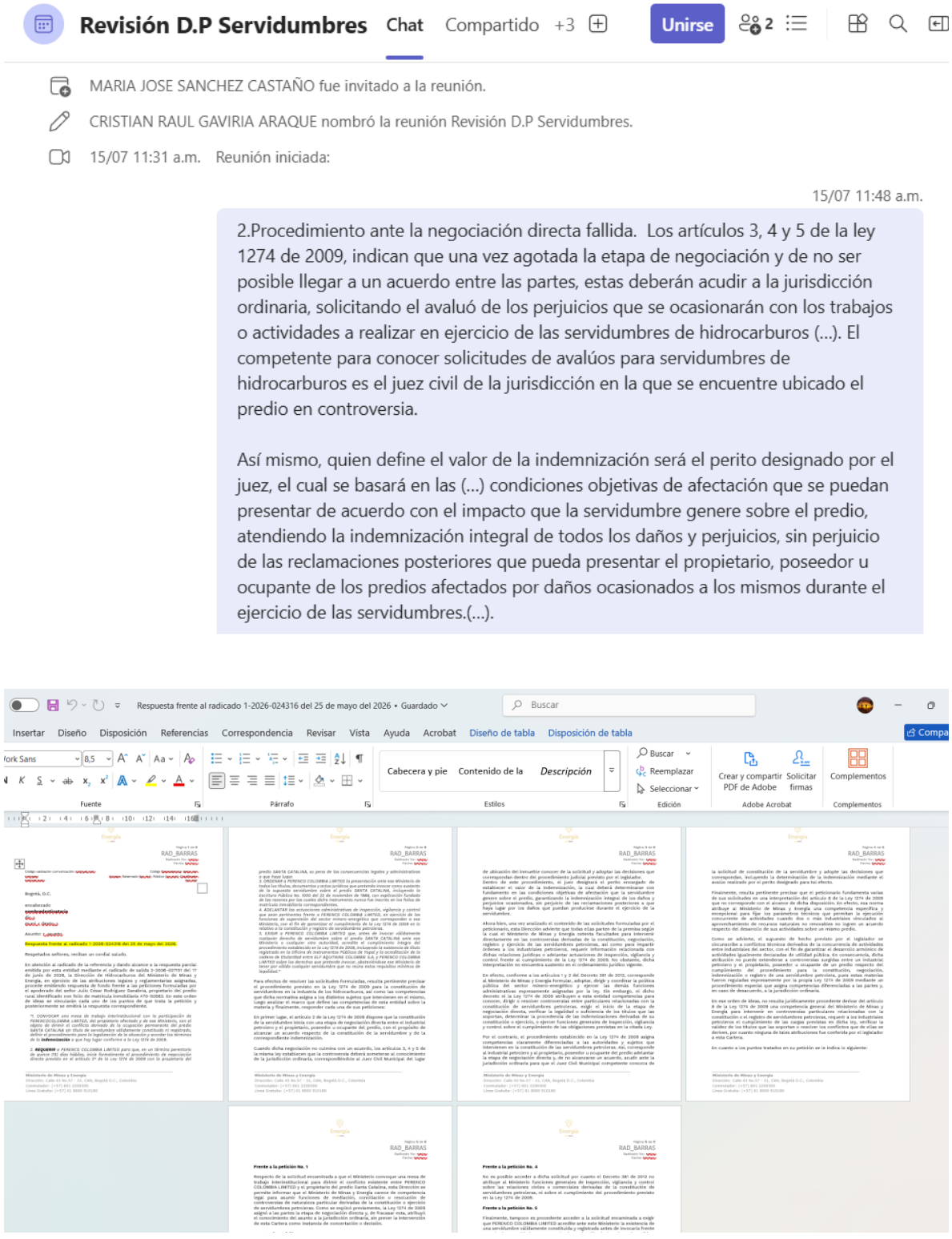
7.3.


Revisión D.P Servidumbres
Chat
Compartido +3
Unirse
MARIA JOSE SANCHEZ CASTAÑO fue invitado a la reunión.
CRISTIAN RAUL GAVIRIA ARAQUE nombró la reunión Revisión D.P Servidumbres.
15/07 11:31 a.m. Reunión iniciada:
15/07 11:48 a.m.
2.Procedimiento ante la negociación directa fallida. Los artículos 3, 4 y 5 de la ley 1274 de 2009, indican que una vez agotada la etapa de negociación y de no ser posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas deberán acudir a la jurisdicción ordinaria, solicitando el avaluó de los perjuicios que se ocasionarán con los trabajos o actividades a realizar en ejercicio de las servidumbres de hidrocarburos (...). El competente para conocer solicitudes de avalúos para servidumbres de hidrocarburos es el juez civil de la jurisdicción en la que se encuentre ubicado el predio en controversia.
Así mismo, quien define el valor de la indemnización será el perito designado por el juez, el cual se basará en las (...) condiciones objetivas de afectación que se puedan presentar de acuerdo con el impacto que la servidumbre genere sobre el predio, atendiendo la indemnización integral de todos los daños y perjuicios, sin perjuicio de las reclamaciones posteriores que pueda presentar el propietario, poseedor u ocupante de los predios afectados por daños ocasionados a los mismos durante el ejercicio de las servidumbres.(...).
Respuesta frente al radicado 1-2026-024316 del 25 de mayo del 2026 • Guardado
Buscar
Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat Diseño de tabla Disposición de tabla
Cabecera y pie Contenido de la Descripción
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Crear y compartir PDF de Adobe
Solicitar firmas
Complementos
Fuente
Párrafo
Estilos
Edición
Adobe Acrobat
Complementos